

taron que ambas ciudades fueran incluidas, como dos provincias más, en el texto del Estatuto de Autonomía de la C.A. Andaluza que se estaba elaborando en Carmona.

Por aquellas fechas el Partido Socialista tenía una precaria mayoría en el ente pre-autonómico andaluz y al incorporarse los 6 parlamentarios norteafricanos, un diputado y dos senadores por ciudad, todos ellos pertenecientes a la extinta UCD, el Partido Socialista hubiera perdido la mayoría, por lo que en una decisión histórica, por su falta de visión de futuro y predominio de intereses partidistas y coyunturales frente a los generales, los partidos socialista y comunista vetaron el ingreso de las dos ciudades en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Con esta falta de grandeza y generosidad finalizó nuestro primer intento de integrarnos en el futuro Estado de las Autonomías. Hoy, aún sigo pensando, que sin ser la mejor solución, nos hubiera ahorrado 18 años de frustraciones y sinsabores. Aprobada la Constitución, las antiguas regiones se fueron constituyendo en las actuales 17 Comunidades Autónomas. Mientras, los Ayuntamientos de ambas ciudades decidieron iniciar el mecanismo institucional que marca la Disposición Transitoria Quinta de nuestra Constitución para acceder a la condición de CA.

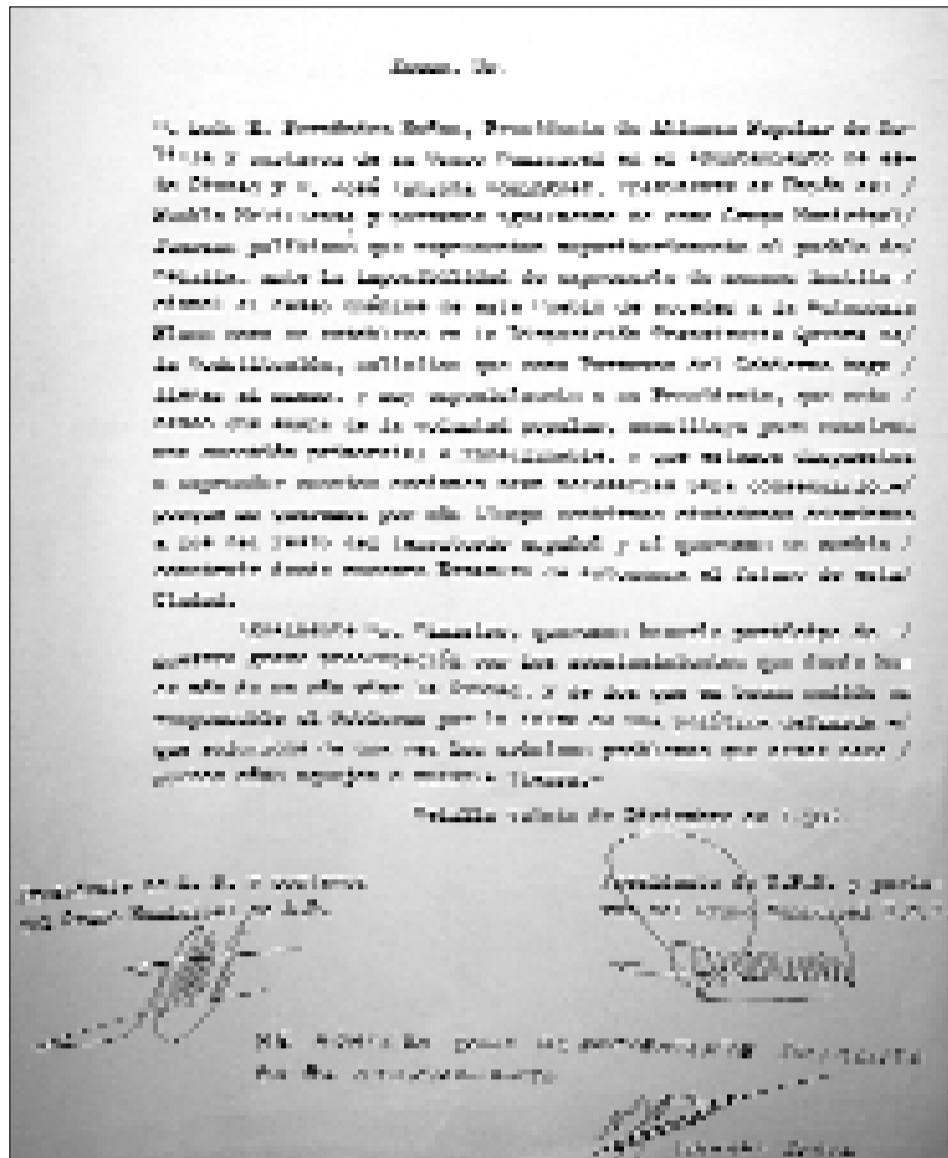
Esta Disposición Transitoria fue introducida a última hora en el debate constitucional merced a una enmienda "in voce" realizada por el Diputado por Melilla García Margallo en la Comisión Mixta Congreso-Senado. Enmienda auspiciada e influenciada de una forma decisiva por el entonces Vicepresidente del Gobierno, D. Manuel Gutiérrez Mellado.

Los acuerdos plenarios de ambos Ayuntamientos se produjeron por unanimidad, en Ceuta el 28 de septiembre y en Melilla el 13 de octubre de 1981. Conviene recordar que ambas ciudades estaban regidas por miembros de la UCD, al igual que el Gobierno de la Nación. El partido Socialista votó en las dos ciudades a favor de iniciar el proceso autonómico. De esta forma se daba cumplimiento a la primera parte de lo estipulado en la Disposición Transitoria Quinta.

Las elecciones generales de 1982 y las posteriores locales de 1983, otorgaron una aplastante mayoría absoluta al Partido Socialista en el ámbito nacional y el Gobierno Local en ambas ciudades.

Lo que antes entonces era un clamor autonómico, súbitamente se torna en lenguaje ambiguo y contenido vacío, tratando de eludir o enterrar lo que hasta ese momento era irrenunciable para todas las fuerzas políticas de la ciudad: la conversión de Melilla en Comunidad Autónoma.

Durante los siguientes años el Grupo Parlamentario socialista va a votar sistemáticamente en contra de todas las proposi-



Carta dirigida al portavoz del Gobierno en 1986

ciones de ley que proponga el comienzo del proceso autonómico para las dos ciudades norteafricanas.

Los argumentos, en este sobrevenido cambio de actitud, nunca han sido suficientemente aclarados. Algunas veces han argüido sospechosas razones de estado, en otras han apelado a un evanescente consenso, cuando no a la más pura contradicción.

Como paradigma de esta contradicción y ejemplo de esquizofrenia política, en el debate del estado de la nación del año 1987, el entonces Presidente del Gobierno afirmaba: "La Constitución prevé para Ceuta y Melilla el mismo tratamiento que para cualquier parte del territorio español. Desearíamos que se consiguiese mediante el consenso y el entendimiento el Estatuto previsto en la Constitución".

Al día siguiente el Grupo Parlamentario del PDP realizó la siguiente propuesta: "El Gobierno, en consecuencia con lo anunciado por su Presidente, debe remitir al Congreso de los Diputados, en un plazo no superior a los 30 días, los estatutos de

ambas ciudades".

El Grupo Parlamentario Socialista votó en contra de esta sencilla y esperanzadora propuesta, siendo derrotada por 177 votos frente a 120.

También como muestra de este equívoco lenguaje del Gobierno de entonces aduciendo a la falta de consenso para justificar la no tramitación de las propuestas de ambas corporaciones municipales, sorprendentemente y sin acuerdo previo con el principal partido de la oposición, remite al Congreso un borrador de estatuto que se publica en el Boletín Oficial de las Cortes el 26 de febrero de 1986, con la denominación de Proyecto de ley por el que se aprueba el estatuto de la ciudad de Melilla.

La propia mesa del Congreso elaboró un informe en el que sostiene que este Estatuto debe tramitarse como Ley ordinaria porque no viene a aprobar un Estatuto de Autonomía sino a conceder a la ciudad de un Régimen Municipal especial. Afirma que carece de los mínimos requisitos que definen a una Comunidad y que, por tanto, no confiere autonomía política a la ciudad

debiendo tramitarse el proyecto como Ley Ordinaria.

Como curiosidad, en esta Carta Municipal otorgada su artículo 20 define el territorio de la ciudad de Melilla, rezando que éste se compone del Peñón de Alhucemas, las islas Chafarinas y el comprendido en la delimitación actual de su territorio municipal.

Afortunadamente la convocatoria de elecciones generales trajo consigo la disolución de las Cortes Generales y el decaimiento de este escuálido estatuto. De nuevo quedaba sin resolver la cuestión autonómica y las reivindicaciones quedan soterradas por la hegemonía socialista a nivel nacional y local.

Pero toda cambia raíz de las elecciones municipales de 1991. En Ceuta gana un partido local, Partido para el Progreso y Futuro de Ceuta y en Melilla, sorprendentemente, gana el PP.

En el discurso de investidura como Alcalde ya adelanto: "Lograr la autonomía es esencial para Melilla: para integrarse en el modelo de organización territorial por el que optaron los constituyentes, para eludir las definiciones vigentes en la doctrina de Naciones Unidas, para reforzar la posición constitucional de nuestra españolidad, para ser iguales en sustancia a los demás pueblos de España. En definitiva queremos una autonomía para ser, estar y hacer. Para ser españoles de primer orden, para estar en Europa y para hacer una Melilla cada vez más próspera. No regatearemos ningún esfuerzo para conseguirlo".

Y así fue, ratificamos los acuerdos plenarios municipales reclamando la Autonomía al Gobierno Central, llegamos a acuerdos con Ceuta para caminar juntos en nuestra reivindicación, fruto de ese acuerdo fue la marcha autonómica que celebramos ambas ciudades en Madrid reclamando lo que considerábamos era justo, pusimos en marcha sendas plataformas autonómicas cuya principal obra fue la elaboración de un borrador de estatuto de máximos que se hizo llegar al Gobierno Central.

Dos hechos van a contribuir a que se abra un nuevo y definitivo episodio en esta larga singladura en busca de la autonomía. Uno de ellos es el innegable clamor que surge en ambas ciudades que se mantiene inalterable y vivo en la calle y a través de los medios de comunicación nacionales que comienzan a prestar atención a la causa autonómica melillense. La otra causa es la pérdida de la mayoría absoluta del Partido Socialista en el Congreso de los Diputados, lo que le obligó a prestar más atención a las sugerencias nacionalistas.

El resultado fue que se abrió una interesante mesa de negociaciones en 1994 entre el Gobierno socialista y el PP. Negociaciones que se inician con dos posturas totalmente diferenciadas y distantes. El Gobierno aportaba a la mesa de negociaciones la Carta Municipal presentada en las

cico

Centro Internacional de Cirugía y Odontología

Calle Carlos V, 9, bajo

Tel. 952 68 10 51 / 952 67 06 01

- CIRUGÍA GENERAL
- OPTALMOLOGÍA
- ESTÉTICA
- FOTODENTACIÓN